



Resolución *Directoral* No. 10-97-AGN/OTA

Lima,

18 JUN. 1997

Visto los documentos adjuntos en veintiu
(21) folios útiles, presentados por don Víctor Hugo CHÁVEZ HERRERA, Auxiliar,
Nivel Remunerativo SAC de la Dirección de Archivo Republicano - Dirección
Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, los médicos tratantes opinan que es
procedente conceder al recurrente ocho (08) días de licencia por enfermedad,
comprendidos entre el 21, 24 al 27, 28 de febrero, 01 y 02 de marzo de 1997;

Que, el mencionado servidor anterior a la
licencia solicitada no ha hecho uso de licencia por enfermedad, por lo que le
corresponde dicho derecho por haber cumplido con acreditar su estado de salud;

De conformidad con el Artículo 24º inciso
e) del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-90-
PCM Artículo 110º inc.a), Ley 26790; y

Con la visación de la Oficina de Personal
del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vía de
regularización, a don VICTOR HUGO CHÁVEZ HERRERA, Auxiliar, Nivel Remunerativo
SAC de la Dirección de Archivo Republicano - Dirección Nacional de Archivo
Histórico del Archivo General de la Nación, ocho (08) días de LICENCIA POR
ENFERMEDAD, comprendidos entre el 21, 24 al 27, 28 de febrero, 01 y 02 de
marzo de 1997; los mismos que han sido abonados íntegramente por el Archivo
General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa
Durante
Director General